



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2491** C.G.E.

PARANÁ, 06 JUL 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

El Reglamento de Concursos, Acuerdo Paritario del 4 de agosto de 2017, Título I, Capítulo V Características Generales de los Concursos, Artículo 22° *El Sistema de Oposición será determinado por el Consejo General de Educación a través de Resolución específica y se ajustará a los objetivos, especificidades y particularidades de cada nivel y modalidad;* y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0500/13 C.G.E. se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional;

Que los docentes que aprobaron la instancia de Oposición antes mencionada participaron en concurso público de titularización, traslados y pases a partir del año 2014;

Que en el marco de lo prescripto por la normativa concursal, el 30 de junio de 2018 finalizó la vigencia del examen de oposición para el Nivel de Educación Inicial, Primario y sus Modalidades convocado por Resolución N° 0500/13 C.G.E. y sus ampliatorias;

Que posterior a ello, el 31 de julio del corriente año vence la vigencia del examen de Oposición para el Nivel Secundario y sus modalidades;

Que Jurado de Concursos del Organismo ha recibido notas de los docentes interesados, solicitando prorroga de la vigencia del examen de oposición;

Que es necesario garantizar el derecho a la estabilidad, pases, traslados y suplencias, establecidos en el Estatuto del Docente Entrerriano, Decreto Ley N° 155/62 I.F.- M.H.E. y E.;

Que los Sres. Vocales del Consejo General de Educación interesan prorrogar la vigencia del examen de oposición de los cargos de Director y Vicedirector de Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades hasta el 30 de junio de 2019 y de los cargos de Rector y Vicerrector de Educación Secundaria y sus Modalidades hasta el 31 de julio de 2019;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

2491

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la vigencia del examen de oposición de los cargos de Director y Vicedirector de Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades hasta el 30 de junio de 2019 y de los cargos de Rector y Vicerrector de Educación Secundaria y sus Modalidades hasta el 31 de julio de 2019, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Extender la vigencia de los Listados de Orden de Mérito y las Credenciales confeccionadas de acuerdo a la Resolución N° 0500/13 C.G.E. y sus ampliatorias.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPAR
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Izabal de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación